

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3748

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Cesar Hugo Cocarico Yana, Ministro de Desarrollo Rural y Tierras**, mediante nota MDRyT/DESPACHO/CITE N°1497/2018, de 13 de diciembre de 2018, presentada en fecha 14 de diciembre del año en curso, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 17 al 21 de diciembre de 2018, a la ciudad de Beijing ? República Popular de China, a objeto de la suscripción del Memorándum de entendimiento entre el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras del Estado Plurinacional de Bolivia, con la Administración General de la Aduana de la República Popular China, sobre cooperación Sanitaria y Fitosanitaria, y el protocolo fitosanitario para la Exportación de Soya, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa **MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**, al ciudadano Mario Alberto Guillén Suárez, **Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.